

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001197422
Fecha Radicado: 2017-10-24 11:31:15
Anexos: 6 FOLIOS.



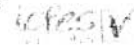
Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2017.

Señores ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001197402
Fecha Radicado: 2017-10-24 11:30:09
Anexos: 6 FOLIOS.



Radicación de cuenta de cobro contrato No. 314 de 2017.

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 314 de 2017:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales que incluyan:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro o factura según aplique
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

Ángela Heredia Ramírez
Ángela Heredia Ramírez

C.C. 1.022.354.798 de Bogotá



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

18/10/2017

Contrato No:	314	Fecha de contrato:	06/04/2017	Nombre Contratista de:	Angela Rocio Heredia Ramirez
No. de factura o documento equivalente:	7	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.022.354.798
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	7	Periodo a pagar:	DE: 01/10/2017 A: 31/10/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

- Definición del armado en Prisma con los gestores de prueba
- Definición de la revisión del armado en prisma por el coordinador de armado
- Planeación del Sprint 9 - Equipo PS
- Capacitación de accesibilidad recibida por Carlos Andres Reyes
- Reunión de definición de armado en Prisma con los gestores de inglés, estadística y el coordinador de armado
- Revisión de prototipos de armado en prisma con el área de UX
- Revisión del proceso de armado en Prisma con el área de arquitectura empresarial
- Reunión de definición del armado de las pruebas específicas de PRO con estadística y el coordinador de armado
- Creación de las siguientes historias de usuario de armado en prisma
 - 873 - Insertar e intercambiar ítems en el armado de la prueba
 - 874 - Registro de observaciones en el armado
 - 875 - Validación del armado
 - 876 - Finalizar armado
 - 877 - Consultar bloques de anclaje en el armado de la prueba
- Creación de las siguientes historias de usuario de definición de pilotos en prisma
 - 878 - Definición de pilotos en el marco de prueba
 - 879 - Armado de ítems piloto
 - 880 - Consultar ficha técnica y pdf de los ítems piloto
 - 883 - Validar y finalizar pilotos
 - 885 - Registro de observaciones en la definición de pilotos
- Creación de las siguientes historias de usuario de definición de revisión y aprobación del armado en prisma
 - 886 - Consultar estado del armado y pilotos de las pruebas
 - 887 - Revisión del armado de una prueba
 - 888 - Aprobar/Rechazar el armado de la prueba
 - 889 - Revisión de pilotos de una prueba
 - 890 - Aprobar/Rechazar la definición de ítems pilotos de la prueba
 - 891 - Generar archivo de armado de la prueba
 - 892 - Generar archivo de armado de ítems piloto de la prueba

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMS01	Sistema Misional	5.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 5.500.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

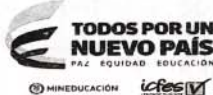
NOMBRE DEL SUPERVISOR:

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO

FIRMA:

CARGO:

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 314, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	ÁNGELA ROCÍO HEREDIA RAMÍREZ	C.C. / C.E. No.:	1.022.354.798
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/10/2017	Hasta 31/10/2017	INFORME No.: 7

Contrato N°	314	Fecha de inicio	06/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como analista de requerimientos en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos integrados de gestión misional del ICFES)"					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000) MCTE , los cuales incluyen IVA, Impuestos, tasas, contribuciones..			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.000.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$38'500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 06 de Abril de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 06 de Abril de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 314. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en nueve (9) pagos, cada uno de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) IVA incluido.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las</p>
-----------------------	---

previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de la contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	20/04/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de abril según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.1	\$5.500.000										
2	18/05/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de mayo según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.2	\$5.500.000										
3	16/06/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de junio según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.3	\$5.500.000										
4	19/07/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de julio según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.4	\$5.500.000										
5	19/08/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de agosto según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.5	\$5.500.000										
6	19/09/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de septiembre según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.6	\$5.500.000										
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Definición del armado en Prisma con los gestores de prueba	100%
2	Definición de la revisión del armado en prisma por el coordinador de armado	100%
3	Planeación del Sprint 9 - Equipo PS	100%
4	Capacitación de accesibilidad recibida por Carlos Andrés Reyes	100%
5	Reunión de definición de armado en Prisma con los gestores de inglés, estadística y el coordinador de armado	30%
6	Revisión de prototipos de armado en prisma con el área de UX	100%
7	Revisión del proceso de armado en Prisma con el área de arquitectura empresarial	100%

8	Reunión de definición del armado de las pruebas específicas de PRO con estadística y el coordinador de armado	50%
9	Creación de las siguientes historias de usuario de armado en prisma - 873 - Insertar e intercambiar ítems en el armado de la prueba - 874 - Registro de observaciones en el armado - 875 - Validación del armado - 876 - Finalizar armado - 877 - Consultar bloques de anclaje en el armado de la prueba	100%
10	Creación de las siguientes historias de usuario de definición de pilotos en prisma - 878 - Definición de pilotos en el marco de prueba - 879 - Armado de ítems piloto - 880 - Consultar ficha técnica y pdf de los ítems piloto - 883 - Validar y finalizar pilotos - 885 - Registro de observaciones en la definición de pilotos	100%
11	Creación de las siguientes historias de usuario de definición de revisión y aprobación del armado en prisma - 886 - Consultar estado del armado y pilotos de las pruebas - 887 - Revisión del armado de una prueba - 888 - Aprobar/Rechazar el armado de la prueba - 889 - Revisión de pilotos de una prueba - 890 - Aprobar/Rechazar la definición de ítems pilotos de la prueba - 891 - Generar archivo de armado de la prueba - 892 - Generar archivo de armado de ítems piloto de la prueba	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Oscar Yovany Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovany Baquero Moreno en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **18 de octubre de 2017**

Elaboró

Revisó

Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

**ANGELA ROCIO HEREDIA RAMIREZ
C.C. No. 1.022.354.798**

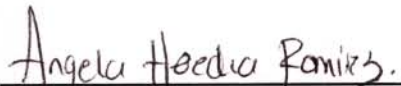
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 5.500.000 pesos.
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento de los objetivos del mes de octubre de 2017 según el contrato de prestación de servicios No. 314 - 2017 del 06 de Abril de 2017, Pago No 7.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Cuenta No. 588-831325-89 Ahorros
Banco Bancolombia
Nombre Angela Rocío Heredia Ramírez
Cédula 1.022.354.798
Valor: \$ 5'500.000



ANGELA ROCIO HEREDIA RAMIREZ
C.C No. 1.022.354.798 Bogotá

Bogotá, D. C Octubre 18 de 2017

Bogotá D.C., 18 de octubre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


ANGELA ROCIO HEREDIA RAMIREZ
C.C. 1.022.354.798 de Bogotá

